



Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura

Nro. 058-2004-CNM

Lima, 7 de febrero de 2004

VISTOS:

Los acuerdos del Pleno del Consejo Nacional de la Magistratura de sesión de la fecha; y

CONSIDERANDO :

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 154, inciso 2, dispone que es función del Consejo Nacional de la Magistratura, ratificar a los jueces y fiscales de todos los niveles cada siete años, facultad que desarrolla la Ley N° 26397, Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura y las Leyes N° 27368 y 27466;

Que, mediante resolución N° 241-2002-CNM, de fecha 13 de abril de 2002, el Pleno del Consejo aprobó el Reglamento de Evaluación y Ratificación de Jueces del Poder Judicial y Fiscales del Ministerio Público, el mismo que fue publicado el 16 del mismo mes y año.

Que, mediante Convocatoria N° 004-2003, publicada el 10 de noviembre del año 2003, se acordó el inicio de los Procesos Individuales de Evaluación y Ratificación, comprendiendo a jueces y fiscales de diversos Distritos Judiciales;

Que, habiendo culminado con el procedimiento establecido, previsto en el reglamento citado en el segundo considerando, el Pleno del Consejo Nacional de la Magistratura, en sesión reservada de la fecha, procedió al acto de votación para la ratificación de quienes están comprendidos en la mencionada convocatoria, acordándose no ratificar en sus cargos a los que no han alcanzado los votos requeridos.

Estando a lo resuelto en dichos acuerdos y a lo dispuesto por los artículos 154° inciso 2) de la Constitución Política del Perú, 21° inciso b) y 37 inciso b) de la Ley N° 26397, Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura;

SE RESUELVE:

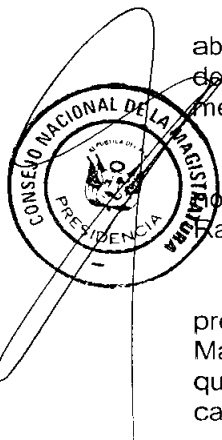
Primero.- No ratificar en sus cargos a los siguientes jueces y

fiscales:

PODER JUDICIAL

VOCALES SUPERIORES DE AMAZONAS

1. CARRASCO GARCIA, DELMIRO
2. FIGUEROA ACOSTA, JUAN
3. MINCHAN VARGAS, VICTOR MANUEL
4. RAMOS MICHUY, BENITO FILEMON



VOCAL SUPERIOR DE ANCASH

5. SALAZAR LIZARRAGA, MARIANO BENJAMÍN

VOCALES SUPERIORES DEL SANTA

6. TICONA CARBAJAL, NICOLAS HERACLIO
7. ZAVALA VELARDE, BRAULIO JESÚS

VOCAL SUPERIOR DE PIURA

8. LINARES VERA PORTOCARRERO, CARLOS FELIPE

VOCALES SUPERIORES DE PUNO

9. COAYLA FLORES, BARTOLOMÉ OSCAR
10. GALLEGOS GALLEGOS, TITO GUIDO

VOCAL SUPERIOR DE UCAYALI

11. GARCIA CHAVEZ, DANIEL

MINISTERIO PUBLICO

FISCAL SUPERIOR DE LIMA

1. ORE BLAS, DANTE AUGUSTO

FISCAL SUPERIOR DE CAJAMARCA

2. NOVOA ROBLES, JORGE RICARDO

FISCAL SUPERIOR DE CAÑETE

3. CORDOVA ROJAS, PEDRO ALBERTO

FISCALES SUPERIORES DE LA LIBERTAD

4. ARRIAGA CÉSPEDES, BLANCA IMELDA
5. CERNA BAZAN, DANIEL ANTONIO

FISCAL SUPERIOR DE PUNO

6. VALDIVIA YARANGA, ROSA VICTORIA

FISCAL SUPERIOR DE TACNA

7. HIDALGO ESQUIVEL, JOSE ALBERTO

Segundo.- Cancelar los títulos de nombramientos expedidos a favor de los señores jueces y fiscales no ratificados, mencionados en el artículo anterior.



Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura

Tercero.- Remitir copia de la presente resolución al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República y a la señora Fiscal de la Nación, para que hagan saber del resultado a los señores Jueces y Fiscales no ratificados, conforme al artículo décimo octavo del Reglamento del Proceso de Evaluación y Ratificación de Jueces del Poder Judicial y Fiscales del Ministerio Público.

Cuarto.- Anótese en el registro correspondiente del Consejo Nacional de la Magistratura.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



[Firma manuscrita]
TEOFILO IDROGO DELGADO
Presidente
Consejo Nacional de la Magistratura